

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### AISLAMIENTOS DE VARGAS, S. A.

De conformidad con lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados que la Junta general extraordinaria de la sociedad del día 19 de febrero de 2001 acordó la disolución y liquidación simultáneas de la compañía y aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inversiones financieras temporales .....	1.913
Tesorería .....	31.058.354
<b>Total Activo .....</b>	<b>31.060.267</b>
Pasivo:	
Capital .....	11.500.000
Reservas .....	16.936.111
Reserva legal .....	2.300.000
Reservas voluntarias .....	14.636.111
Otras deudas no comerciales (Hda. Pública Impuesto Socied.) .....	2.624.156
<b>Total Activo .....</b>	<b>31.060.267</b>

Santander, 13 de marzo de 2001.—El Liquidador único.—13.307.

### ALIMENTACIÓN COMARRUGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a la Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria el día 17 de abril de 2001, a las once horas, en el domicilio social, sito en Comarruga-El Vendrell, Tarragona, calle Masía Socias, número 1 y, en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Toma de constancia de la caducidad de la vigencia del cargo de los Administradores solidarios. Nombramiento de nuevos administradores solidarios.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Comarruga-El Vendrell, 21 de marzo de 2001.—Jaime Socias Palau.—13.636.

### ALTEAPESCA, S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de abril de 2001, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la compañía, sito en el muelle de Ribera, parcela 12, y, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de octubre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión social efectuada por el órgano de administración de la sociedad en el mencionado ejercicio.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Baldó Martínez.—13.309.

### ALVI, S. A. (Sociedad absorbente) ALVISTRANVI, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Los accionistas de las sociedades relacionadas, en sesiones celebradas el 22 de febrero de 2001, decidieron la fusión de ambas sociedades sobre la base de los Balances de 31 de agosto de 2000, también aprobados por los accionistas de ambas

sociedades. La fusión se lleva a cabo mediante la absorción por «Alvi, Sociedad Anónima» de la mercantil «Alvistranvi, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, estando inscrita la primera de ellas en el Registro Mercantil de Huesca y la segunda en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión se lleva a cabo de conformidad con lo dispuesto en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles indicados en fechas de 29 y 28 de diciembre de 2000, respectivamente.

Como consecuencia de la fusión «Alvi, Sociedad Anónima», procede a ampliar su objeto social añadiendo un apartado n) al objeto que mantiene vigente, modificando al efecto el artículo 3.º de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente que, manteniéndose como se encuentra, quedará ampliado como sigue:

«Artículo 3. Objeto social.

1. La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o ajena y bajo cualquiera de las fórmulas admitidas en Derecho, incluso el arrendamiento (interviniendo como arrendadora o como arrendataria), en el territorio nacional, así como en el extranjero, de todas o alguna de las siguientes actividades:

.../...

n) La fabricación, comercialización y venta de traviesas de hormigón pretensado para los diferentes ferrocarriles españoles, bien solas o con todos los elementos de fijación embutidos en la traviesa o necesarios para la sujeción del carril; así como la fabricación, comercialización y venta de otros productos prefabricados distintos de las traviesas, para estructuras de edificación o de las propias estructuras de edificación conteniendo tales componentes prefabricados; cuyas actividades podrán ser desarrolladas directa e indirectamente mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades de idéntico o análogo objeto.»

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huesca, 23 de febrero de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—13.365.

1.ª 28-3-2001